



**AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA
CONSULTORIO TUCAPEL (INFRAESTRUCTURA ANTIGUA)"**

Huépil, 22 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 356/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- e) La solicitud de compra n° 16 de fecha 18.01.2018 donde requiere la adquisición de 5 tinetas de esmalte al agua y 3 galones de pintura oleo para realizar trabajos de pintura en dependencias de Consultorio Tucapel (infraestructura antigua).
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Jefa de Finanzas, Departamento Comunal de Salud.
- g) La cotización realizada a Sodimac S.A. quien al verificar línea de crédito envía correo electrónico informando que cliente se encuentra con crédito expirado (bloqueo externo) y al consultar a proveedor Easy S.A. comunica que cliente no cuenta con línea de crédito.
- h) La unidad de abastecimiento realiza cotización a las empresas MTC, Construmart, El Martillo y Ferretería el Constructor quienes no trabajan pintura marca sipa.
- i) La necesidad de realizar giro extraordinario para la adquisición de pinturas mencionadas anteriormente con el fin de realizar reparaciones en consultorio Tucapel.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** giro extraordinario por la suma de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de la Sra. **ROSALBA MOSQUERA FRIZ**, Ayudante Unidad de Finanzas. **SUJETO A RENDICION**
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204010 "Materiales para mantenciones y reparaciones de inmuebles".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



BUSTAYO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDU/GPL/FSF/wr



ALEJANDRO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

